



Provincia del Neuquén
2021

Número:

Referencia: EX-2021-00444146-NEU-MESA#MG - MODIF .ESTRUCTURA-M° DE GOB. Y SEGURIDAD.

VISTO:

El EX-2021-00444146-NEU-MESA#MG del registro de la Dirección General de Mesa de Entradas y Salidas del Ministerio de Gobierno y Seguridad, la Ley Orgánica de Ministerios de la Provincia del Neuquén 3190, los Decretos Nros. 2/19 y 165/20; y

CONSIDERANDO:

Que mediante las normas consignadas en el Visto, se ha establecido la nueva estructura orgánico-funcional del Poder Ejecutivo, Ministerios, Secretarías y Subsecretarías, estableciendo sus respectivas competencias;

Que a efectos de dar cumplimiento a las funciones y responsabilidades que le fueron conferidas a los Ministerios, corresponde designar al personal que asistirá a cada organismo en el cumplimiento de la gestión de gobierno;

Que a través del Decreto N° 165/20, se dotó al Ministerio de Gobierno y Seguridad de la capacidad operativa necesaria, aprobando su estructura orgánico-funcional y asignando los cargos respectivos a las personas que asistirán a la señora Ministra;

Que, por su parte, la Ley Orgánica de Ministerios 3190 en su artículo 48°, con el objetivo de jerarquizar al personal, le otorga al Poder Ejecutivo la facultad de disponer de la aplicación del artículo 34° de la Ley de Remuneraciones 2265 en todo el ámbito de la Administración Pública Provincial; asimismo, en su artículo 51° establece facultades constitucionales, para crear, reestructurar, fusionar y reordenar las plantas de personal, reubicar los recursos humanos y adoptar cualquier otra medida necesaria y/o conveniente respecto al funcionamiento de los órganos y organismos provinciales, y el desenvolvimiento de su personal para el cumplimiento de los fines y objetivos de la Ley;

Que en fecha 23 de abril de 2021, mediante la Resolución N° RESOL-2021-227-E-NEU-MG del Ministerio de Gobierno y Seguridad, se aceptó la renuncia de la agente Rocío Antonella Volpe, C.U.I.L. N° 27-36256640-7, legajo personal 006.633, al cargo de planta política, categoría FS2, con un adicional del 24% de la bonificación correspondiente al artículo 34° de la Ley de Remuneraciones 2265, dependiente de la Dirección Provincial de Seguridad de la Subsecretaría de Seguridad, a partir del 1 de abril de 2021 generándose así una vacante en la estructura orgánico-funcional del mencionado Ministerio;

Que en virtud de la vacante generada por la mencionada renuncia y siendo indispensable la cobertura de

dicho cargo, se propuso la designación de la agente Carolina Ailén Darriba, C.U.I.T. N° 27-35275804-9, legajo personal 010.263, al cargo de Directora de Logística Operativa, planta política, categoría FS2, con un adicional del 24% de la bonificación correspondiente al artículo 34° de la Ley de Remuneraciones 2265, dependiente de la Dirección Provincial de Seguridad de la Subsecretaría de Seguridad del Ministerio de Gobierno y Seguridad;

Que, consecuentemente, la agente Eva Noemí Rosas, C.U.I.L. N° 27-13456359-7, legajo personal 795.023, ocupará el cargo de Directora General de Prevención de Adicciones, planta política, categoría FS1, con un adicional del 50% de la bonificación correspondiente al artículo 34° de la Ley de Remuneraciones 2265, dependiente de la Dirección Provincial de Seguridad de la Subsecretaría de Seguridad del Ministerio de Gobierno y Seguridad, el cual quedará vacante dado que la agente Darriba será designada en otra Dirección;

Que, por último, la agente María Felisa Railef, C.U.I.L. N° 27-20343778-7, legajo personal 746.238, cubrirá la vacante generada por la nueva designación laboral de la agente Rosas, ocupando una categoría FUA, planta política, con un adicional del 27,22% de la bonificación correspondiente al artículo 34° de la Ley de Remuneraciones 2265, dependiente de la Dirección Provincial de Participación y Prevención Ciudadana de la Subsecretaría de Seguridad del Ministerio de Gobierno y Seguridad;

Que han tomado debida intervención la Dirección Provincial de Ocupación y Salario dependiente de la Subsecretaría de Hacienda del Ministerio de Economía e Infraestructura, y la Dirección Provincial de Legal y Técnica del Ministerio de Gobierno y Seguridad;

Que, no existiendo óbices legales, corresponde proceder al dictado de la presente norma;

Por ello;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN

D E C R E T A:

Artículo 1°: **CONVALÍDASE** la Resolución N° RESOL-2021-227-E-NEU-MG de fecha 23 de abril de 2021, del Ministerio de Gobierno y Seguridad, mediante la cuál se aceptó la renuncia presentada por la señora Rocío Antonella Volpe, C.U.I.L. N° 27-36256640-7, legajo personal 006.633, a su cargo de planta política, categoría FS2, con un adicional del 24% de la bonificación correspondiente al artículo 34° de la Ley de Remuneraciones 2265, dependiente de la Dirección Provincial de Seguridad de la Subsecretaría de Seguridad del referido Ministerio, generándose así una vacante en el mismo.

Artículo 2°: **DÉSE DE BAJA**, de la planta política del Ministerio de Gobierno y Seguridad, a las personas detalladas en el **IF-2021-00835376-NEU-LEGAL#MG**, que forma parte de la presente norma, a partir de la fecha que en cada caso se especifica.

Artículo 3°: **DESÍGNASE** en los cargos de la estructura orgánico funcional de la planta política del Ministerio de Gobierno y Seguridad a las personas detalladas en el **IF-2021-00835398-NEU-LEGAL#MG**, que forma parte de la presente norma, y **ASÍGNASE** las categorías y bonificaciones correspondientes al artículo 34° de la Ley de Remuneraciones 2265 que en cada caso se detallan, a partir de la firma de la presente norma y mientras dure la presente gestión de gobierno y/o sean necesarios sus servicios.

Artículo 4°: **DESÍGNASE** en la planta política de la Dirección Provincial de Participación y Prevención Ciudadana dependiente de la Subsecretaría de Seguridad del Ministerio de Gobierno y Seguridad, a la agente María Felisa Railef, C.U.I.L. N° 27-20343778-7, legajo personal 746.238, categoría FUA, con un adicional del 27,22% de la bonificación correspondiente al artículo 34° de la Ley de Remuneraciones 2265, a partir de la firma de la presente norma y mientras dure la presente gestión de gobierno y/o sean necesarios sus servicios.

Artículo 5º: El gasto que demande la presente norma será imputado a las partidas correspondientes del Presupuesto General Vigente.

Artículo 6º: Por la Dirección General de Recursos Humanos dependiente de la Coordinación Provincial del Ministerio de Gobierno y Seguridad, **EFFECTÚANSE** las notificaciones de rigor.

Artículo 7º: El presente decreto será refrendado por la señora Ministra de Gobierno y Seguridad y por el señor Ministro de Economía e Infraestructura.

Artículo 8º: Comuníquese, publíquese, dese intervención al Boletín Oficial y cumplido, archívese.